



CIRCULAR No. 17- RRHH-UFTF 2024

La Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF) recuerda a todo el personal la importancia de cumplir con las disposiciones del Pleno de Comisionados respecto a los Pases de Salida durante la jornada laboral:

1. Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral (ahora Consejo Nacional Electoral, CNE), Sección Cuarta, Obligaciones de los Empleados, artículo 31, inciso "o": *"No abandonar el centro de trabajo sin previa autorización de la autoridad competente, salvo que se deban realizar labores oficiales fuera de la institución."*
2. Capítulo XI, Disposiciones Disciplinarias, artículo 83, inciso "a": *"Las faltas leves se sancionarán con amonestación verbal la primera vez..."*

Para asegurar un adecuado control de los Pases de Salida dentro de la jornada laboral, se establece el siguiente procedimiento:

1. Completar el formato RRHH-Fto.03.2024, disponible en Recursos Humanos.
2. Entregar el formato al policía de turno en el área de recepción, ubicada en el quinto piso, al momento de su salida.
3. A su regreso, reportarse con el mismo policía para registrar la hora de retorno.

Este procedimiento aplica exclusivamente cuando se solicita permiso de salida, ya sea por motivos oficiales o personales, dentro de la jornada laboral ordinaria.

Tegucigalpa, M.D.C, 12 de septiembre 2024

Ing. Víctor Rivera

Jefatura de Recursos Humanos

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)"

